BASES PARA LA SELECCIÓN DE 5 TRABAJADORES/A SOCIALES Y 1 EDUCADOR/A SOCIAL, PARA EL PROGRAMA ERACIS, EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCION EN ZONAS DESFAVORECIDAS QUE PROMUEVAN LA ELABORACION DE ITINERARIOS DE INCLUSION SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESION E INCLUSION SOCIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS, Y EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS Y IGUALDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOJA Nº 25 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023)

PRIMERA.- OBJETO DE LA SELECCIÓN.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 5 trabajadoras sociales Y 1 educador/a social, para el desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, a través de la incorporación de personal en los servicios sociales comunitarios, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones Públicas, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la elaboración y acompañamiento de itinerarios de inclusión sociolaboral para personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social, desde el liderazgo de servicios sociales comunitarios, apoyados por entidades del tercer sector.

Se ha considerado la necesidad de llevar a cabo una selección especifica para este programa, dada la singularidad de los contenidos funcionales y al no tratarse de una necesidad derivada de la propia estructura de los servicios sociales comunitarios, así como del tiempo de duración de la ejecución prevista del proyecto.

Características puestos trabajo:

TRABAJADOR/A SOCIAL y EDUCADOR/A SOCIAL

GRUPO: A2

NIVEL: 24

REGIMEN: Contratación laboral de duración determinada en virtud de lo recogido en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, al encontrarse financiado con fondos europeos (Fondo Social Europeo Plus 85%) durante

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

el tiempo de ejecución del citado programa, el cual está previsto que finalice el 31 de diciembre de 2028.

OBJETO CONTRATO.- Desarrollo y ejecución del plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas en el ámbito ERACIS.

El contrato será a jornada completa, de lunes a viernes, de mañana o de tarde, adecuándose el horario a la ejecución de la acciones del plan local y a las necesidades del servicio.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las bases de la presente convocatoria, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP; así como aquellos artículos no derogados por éste relativos a la Ley 7/1985 de 2 de abril; a la Ley 30/1984 de 2 de agosto; al R.D.L. 781/1986, de 17 de de abril; R.D. 896/1991 de 7 de junio y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

TERCERA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del titulo de Grado o diplomado en Trabajo Social, para los que opten por los puestos de trabajo social y de Grado o diplomado en Educación Social para los que opten por los puestos de Educador/a Social.
d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
f) No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
g) Contar con el certificado de encontrarse exento/a de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

CUARTA.- INSTANCIAS.

4.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, y considerando que deberá formalizarse la primera contratación el 1 de marzo de 2024, y por tanto la urgencia existente que requiere de reducción de plazos, cursarán su solicitud, en modelo normalizado al efecto, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén) en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en BOP.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará mediante correo electrónico a la dirección procesosselectivos@andujar.es adjuntando fotocopia escaneada de la solicitud y haciendo constar en el mismo que el destinatario es el departamento de Personal del Ayuntamiento de Andújar.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) D.N.I.

b) Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

c) Titulación académica requerida

d) Justificante del pago de la Tasa de derechos de examen o en su caso de la documentación que acredite el encontrarse exento de su pago.

e) Declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

f) Indicación sobre las adaptaciones necesarias, para realizar las pruebas, en caso de presentar alguna discapacidad que no afecte a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

4.2.- La Tasa por Derechos de Examen asciende a 27,01€ conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal n.º 36, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de derecho a examen, que podrán pagarse de cualquiera de las formas que a continuación se expresan:

a) Presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Andújar mediante Tarjeta de crédito.

b) Mediante AUTOLIQUIDACIÓN realizada por el aspirante en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andújar, https://sede.andujar.es, (se encuentra en la página principal, cuadro trámites

www.andujar.es

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

destacados, opción autoliquidaciones). Una vez calculada la Autoliquidación podrá abonarse con tarjeta de crédito/débito pulsando el botón PAGAR ON LINE o bien imprimir el recibo para ingresarla en cualquier sucursal del BBVA pulsando el botón IMPRIMIR RECIBO.

4.3.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4.4.- El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

QUINTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales. Dicha Resolución se publicará en la página web y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la urgencia de la tramitación, que requiere de reducción de plazos, será de cinco días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Empleado Público/a designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: Tres Empleados/as designados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Secretario/a: Un empleado/a público de la Corporación.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de los suplentes, se hará pública conjuntamente con la Resolución de admitidos y excluidos.

6.2.- El Tribunal actuará válidamente cuando concurran al menos el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a esta plaza. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

www.andujar.es

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

Las decisiones se adoptaran por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente/a del Tribunal.

6.3.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.4.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

6.5.- Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas en el Boletín oficial de la Provincia. Será suficiente con la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web municipal o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

www.andujar.es

6.6.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días hábiles.

6.7.- El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

6.8.- Cuando estime oportuno, el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

SEPTIMA.- Proceso Selectivo.-

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.- Teórico: Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test) según el temario contenido en el anexo de los presentes criterios de selección.

Para la corrección de la presente prueba se estará a la siguiente formula:

A-(E/(X-1))**:** Aciertos menos el resultado de nº de errores partido por el número de opciones que tenga la pregunta menos uno.

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico: Consistirá en la realización de una o varias pruebas practicas, tipo test, relacionadas con las funciones a desempeñar y el temario contenido en el anexo.

Para la corrección de la presente prueba se estará a la siguiente formula:

A-(E/(X-1))**:** Aciertos menos el resultado de nº de errores partido por el número de opciones que tenga la pregunta menos uno.

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

8.1.- El /a aspirante previamente a su contratación aportará ante el negociado de Personal del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público y no estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni compatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes
b) Certificado de encontrarse exento/a de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
c) DNI.
d) Tarjeta de la Seguridad Social.
e) 20 dígitos de una cuenta bancaria.

8.2.- Quien salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA.- Aquellos/as aspirantes que hubieran participado en el proceso de selección objeto de la presente convocatoria y hayan superado todas las pruebas recogidas en la misma, formarán parte de una bolsa de trabajo, cuya duración se ajustará a la del presente proyecto, ordenados de mayor a menor puntuación y serán llamados en función de dicho orden y en base a las necesidades del servicio con el fin de cubrir cualquiera de las necesidades que puedan surgir respecto de dotación de mayor personal o en su caso de renuncias, bajas, permisos y licencias de personal técnico objeto

www.andujar.es

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

de la presente, siendo de aplicación los criterios de llamamiento y funcionamiento de las bolsas de trabajo de la presente Corporación publicado en BOP de fecha 3 de Julio de 2018.

ANEXO TEMARIO

TRABAJADOR SOCIAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. La reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Administración pública. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: regulación constitucional.

4. El procedimiento administrativo común. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial.

5. Los Servicios Sociales en España. Referencia constitucional. Competencia de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales.

6. El Sistema Público de Servicios Sociales, el Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

7. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. El Mapa de servicios sociales. La informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Diferentes plataformas digitales de gestión y tratamiento de datos que operan en esta administración.

8. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas competencias municipales. Situación actual. Delegación de competencias en servicios sociales.

9. Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía.

10. Las técnicas e instrumentos en el Trabajo social: Observación, Visita Domiciliaria y Entrevista. Ficha Social, Historia Social y el Informe Social. El Proyecto de intervención social. El proceso de derivación en el trabajo social.

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

11. Trabajo social de grupo: grupos de tratamiento social, grupos orientados a la acción social y sus diferencias: objetivos, técnicas, desarrollo del proceso grupal. Papel de la persona profesional del trabajo social.

12. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y juicio profesional.

13. La ética profesional del Trabajo Social. Ética de la administración, los profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan servicios sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional. Estrategia ética de los Servicios Sociales de Andalucía. Código Deontológico.

14. Igualdad de Género, conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Coeducación. Plan municipal de igualdad.

15. El Programa de Información, valoración, Orientación y asesoramiento. Objetivos y funciones. Evaluación de la cobertura.

16. El Ingreso Mínimo Vital. Objetivos. Requisitos y acreditación de requisitos. Beneficiarios/as y obligaciones de las personas beneficiarias. Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Definición y objetivos. Procedimiento técnico administrativo.

17. La prestación de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Definición y objetivos. Modelos de gestión. Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andújar. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

18. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad. La Discapacidad en el municipio de Andújar. Recursos existentes en el municipio.

19. Personas Mayores. Teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del Trabajador/a Social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar de anciano. Niveles de intervención. Programas y recursos existentes en el municipio. El trabajo social para prevenir la soledad no deseada. Protocolo para la detección de la soledad no deseada de las personas mayores en Andalucía.

20. Infancia y Adolescencia. Competencias en el Ámbito Local. Intervención en el medio. Declaración de la situación de riesgo. Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios. Programa de Tratamiento Familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza. Maltrato Infantil. SIMIA.

21. Política social en la Unión Europea. El Fondo Social Europeo y programación de sus recursos.

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

22. Medidas para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Principios Rectores y objetivo general

23. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Ejes de trabajo en los que se articula y Objetivos operativos de cada uno de ellos y medidas.

24. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Estructura de gobernanza en ERACIS

25. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión en Inclusión Social. Enfoque y metodología de intervención. La sociedad civil como agente de cambio.

26. La participación de las EE.LL. en la Estrategia Regional a través de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas. Principales Medidas a implementar por el Trabajador Social en el Plan Local en las Áreas de Vivienda, Sanidad y Educación desde el modelo de desarrollo Comunitario.

27. Trabajo social comunitario I. La organización de la comunidad y el desarrollo comunitario. Los protagonistas del proceso de cambio. La dimensión institucional y funcional de la comunidad: protagonistas, factores estructurales de la comunidad, ubicación de los puntos de encuentro, la población, las demandas y los recursos, el equipo comunitario.

28. Trabajo Social comunitario II. Objetivos, metodología, técnicas e instrumentos, formas y niveles de participación

29. Trabajo social directo. Mediación y trabajo social. Trabajo social indirecto. Concepto, objetivos y técnicas. Trabajo en redes. Papel de la persona profesional del trabajo social

30. La sistematización de la práctica del Trabajo Social. Definición desde el trabajo social. El proceso de sistematización, instrumentos, técnicas y procedimientos.

www.andujar.es

EDUCADOR SOCIAL

1.La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. La reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Administración pública. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: regulación constitucional.

4. El procedimiento administrativo común. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial.

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

5. Los Servicios Sociales en España. Referencia constitucional. Competencia de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales.

6. El Sistema Público de Servicios Sociales, el Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

7. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. El Mapa de servicios sociales. La informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Diferentes plataformas digitales de gestión y tratamiento de datos que operan en esta administración.

8. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas competencias municipales. Situación actual. Delegación de competencias en servicios sociales.

9. Diseño y elaboración e implantación de planes, programas y proyectos sociales desde la Educación Social.

10. Evaluación de planes, programas y proyectos sociales desde la Educación Social.

11. El diagnóstico en Educación Social: fundamentos conceptuales; modelos para el diagnóstico; procedimientos metodológicos; técnicas e instrumentos. El informe diagnóstico; el diagnóstico en diferentes contextos sociales. La evaluación en Educación Social: técnicas e instrumentos de evaluación.

12. La evaluación en Educación Social: pruebas estandarizadas; la observación; los autoinformes; evaluación de necesidades socioeductivas.

13. Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural.

14. Técnicas de dinámica de grupo. La animación sociocultural. La orientación socioeducativa en contextos sociales.

15. Conflictos y técnicas de resolución de conflictos.

16. El absentismo escolar: ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar de la Junta de Andalucía. Actuaciones desde la Educación Social.

17. La discapacidad desde la Educación Social. Educación para la Salud: intervención desde la Educación Social. Educación para la diversidad: intervención desde la Educación Social.

18. La Educación Social: Estrategias y técnicas de intervención para la convivencia en zonas desfavorecidas.

19. La Educación Social en los programas de envejecimiento activo.

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37

20. Los grupos sociales: formación y tipos. Estructura y cohesión. Intervención en los grupos sociales desde la Educación Social. La enseñanza de habilidades y competencias sociales, educativas y familiares desde la Educación Social.

21. Política social en la Unión Europea. El Fondo Social Europeo y programación de sus recursos.

22. Medidas para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Principios Rectores y objetivo general

23. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Ejes de trabajo en los que se articula y Objetivos operativos de cada uno de ellos y medidas.

24. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Estructura de gobernanza en ERACIS

25. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión en Inclusión Social. Enfoque y metodología de intervención. La sociedad civil como agente de cambio.

26. La participación de las EE.LL. en la Estrategia Regional a través de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas. Principales Medidas a implementar por el Trabajador Social en el Plan Local en las Áreas de Vivienda, Sanidad y Educación desde el modelo de desarrollo Comunitario.

27. Trabajo comunitario I. La organización de la comunidad y el desarrollo comunitario. Los protagonistas del proceso de cambio. La dimensión institucional y funcional de la comunidad: protagonistas, factores estructurales de la comunidad, ubicación de los puntos de encuentro, la población, las demandas y los recursos, el equipo comunitario.

28. Trabajo comunitario II. Objetivos, metodología, técnicas e instrumentos, formas y niveles de participación.

29. Trabajo directo. Mediación y educación social. Concepto, objetivos y técnicas. Trabajo en redes. Papel de la persona profesional de la educación social.

30. La sistematización de la práctica profesional. El proceso de sistematización, instrumentos, técnicas y procedimientos.

En Andújar firma y fecha electrónica

EL ALCALDE

Francisco Carmona Limón

www.andujar.es

CSV: 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E0C7D00K9U5C5L5S2W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/12/2023 06:37:11

DOCUMENTO: 20231969277
Fecha: 07/12/2023
Hora: 06:37